

Río Gallegos, 25 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.941/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 326/2020 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código de Nomenclador 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo del Departamento Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra formulario de inscripción presentado por la postulante Natalia Soledad VILLANUEVA;

QUE por Disposición N° 352/2020 se admitió a la postulante Natalia Soledad VILLANUEVA al llamado autorizado mediante Disposición N° 326/2020;

QUE obra acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1° Natalia Soledad VILLANUEVA;

QUE por nota N° 338/20 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se designe a la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA en el cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código de Nomenclador 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE por nota N° 587/20 el Sr. Decano solicita la designación de la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE se considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, a fin de posibilitar la cobertura del cargo docente y garantizar el dictado de clases en forma inmediata;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA (DNI N° 28.903.466) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código de Nomenclador 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo del

///



DISPOSICIÓN

N° 398/2020

///-2-

Departamento Ciencias Sociales, a partir del 25 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2° de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04.- Sub Unidad 002. UARG. - Sub Sub Unidad 005.- Escuela de Turismo.- Presupuesto 2020.-

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar a la interesada por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 6°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-




Arg. Guillermo Melgarejo
Cancero
UNPA - UARG